

CC 113

ACUERDO No. 002-2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE  
INVERSIONES-POAI AÑO 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
UNIVERSITARIO "HERNANDO MONCALEANO PERDOMO",

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 064 de  
1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los planes de Desarrollo de las entidades territoriales.

Que el Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994 en su artículo 24, establece para las Empresas Sociales del Estado la obligatoriedad de elaborar un Plan de Desarrollo, de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Que el acuerdo No. 027 de 2006 por el cual se establecen los estatutos de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, en su artículo No. 13 de las funciones de la Junta Directiva, en el numeral 3 está la de aprobar los Planes Operativos Anuales.

Que teniendo en cuenta que del Plan de Desarrollo Institucional se derivan entre otros; Los planes de acción y Planes Operativos Anuales de Inversiones y dado que mediante Resolución No 1559 de 28 diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 y en el programa de Gastos de Inversión se dispuso la ejecución de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.,(\$15.238.700.000), sin embargo, en este valor se encuentran incluidos la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$1.650.000.000), de cuentas por pagar de la vigencia anterior que deben ser descontados; por lo tanto, queda un saldo de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.,(\$13.588.700.000), para programas de inversión del año 2019.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, para la vigencia

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: [hospital.universitario@huhmp.gov.co](mailto:hospital.universitario@huhmp.gov.co)

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo: Twitter: @HUNeiva

[www.huhmp.gov.co](http://www.huhmp.gov.co)

Neiva - Huila

CC 113

2019, por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$13.588.700.000), en el programa de Infraestructura Hospitalaria distribuidos de la siguiente manera:

Detalle del rubro del rubro Gastos de Inversión, en el siguiente cuadro:

**PROYECTO DE INVERSION VIGENCIA 2019**

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ESTIMADO	RUBRO	FUENTE				
			RECURSOS PROPIOS	DEPARTAMENTO	NACIÓN	REGALIAS	CREDITO
TERMINACIÓN TORRE MATERNO INFANTIL Y DE ALTA COMPLEJIDAD	15.000.000.000	8010101	1.500.000.000	5.100.000.000	0	0	8.400.000.000
<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>15.000.000.000</b>		<b>1.500.000.000</b>	<b>5.100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.400.000.000</b>
PROYECTO SISTEMA DE EMERGENCIAS INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION DE LA RED DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	3.000.000.000	8010102	3.000.000.000	0	0	0	0
DISEÑO Y CONSTRUCCION BUNKER DEL ACELERADOR LINEAL DE LA UNIDAD DE CANCER	2.000.000.000	8010102	100.000.000	0	1.900.000.000	0	0
ADecuación Y REHABILITACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4.466.733.396	8010102	800.000.000	0	3.666.733.396	0	0
CONSTRUCCIÓN TANQUE DE AGUA HOSPITAL	1.300.000.000	8010102	345.000.000	0	955.000.000	0	0
DISEÑOS DEFINITIVOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	493.700.000	8010102	493.700.000	0	0	0	0
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO POZO PROFUNDO	250.000.000	8010102	250.000.000	0	0	0	0
ESTUDIO DE MODERNIZACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	200.000.000	8010102	200.000.000	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL 2</b>	<b>11.710.433.396</b>		<b>5.168.700.000</b>	<b>0</b>	<b>6.521.733.396</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EQUIPOS UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO	600.000.000	8010200	600.000.000	0	0	0	0
EQUIPOS CLINICA DEL DOLOR	200.000.000	8010200	200.000.000	0	0	0	0
EQUIPOS PARA HABILITACION Y ACREDITACION	10.000.000.000	8010200	500.000.000	0	0	9.500.000.000	0
<b>SUBTOTAL 3</b>	<b>10.800.000.000</b>		<b>1.300.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.500.000.000</b>	<b>0</b>
MODERNIZACIÓN AREA DE SISTEMAS	1.000.000.000	8020101	500.000.000	0	500.000.000	0	0
<b>SUBTOTAL 4</b>	<b>1.000.000.000</b>		<b>500.000.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTALES</b>			<b>8.468.700.000</b>	<b>5.100.000.000</b>	<b>7.021.733.396</b>	<b>0</b>	<b>8.400.000.000</b>
<b>TOTAL INVERSION RECURSOS PROPIOS- DEPARTAMENTO</b>			<b>13.588.700.000</b>				

Los recursos de inversión para la vigencia 2019 corresponden a recursos propios del rubro Gastos de inversión por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425  
 Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
[www.huhmp.gov.co](http://www.huhmp.gov.co)  
 Neiva - Huila

CC 113

MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.,(\$8.488.700.000), y recursos provenientes del Departamento del Huila, con destinación específica para la terminación de consulta externa, urgencias pediátricas, apoyo operativo de servicios asistenciales, acceso central y urbanismo de la Torre Materno Infantil por un valor de CINCO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE.,(\$5.100.000.000), para un total de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.,(\$13.588.700.000).

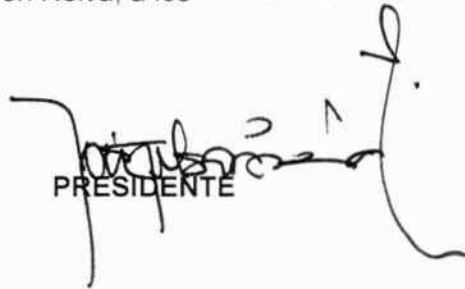
**ARTICULO SEGUNDO:** Otorgar atribuciones plenas al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, para realizar los ajustes y modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones que sean necesarios.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los

30 ENE 2019

  
PRESIDENTE

SECRETARIO

Revisó: Jefe Oficina Jurídica Dr. Ricardo Andrés Caicedo Pastrana  
Revisó: Subgerente Financiera – Dra. María Welkis Perdomo Cubides

Proyectó: Jefe Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional – Dra. Marleny Quesada L.

¡Corazón para servir!